BASES LEGALES Y CONVOCATORIA OFICIAL

CONCURSO INTERNACIONAL DE TALENTOS

CONCURSO DE CANTANTES & DJ BATTLE

MMT FEST – MUSIC MEETS TOURISM 2027
9.ª EDICIÓN

9 al 13 de junio de 2027
Maspalomas Costa Canaria
San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria

PREÁMBULO

En lo sucesivo, en el presente documento, salvo que del contexto se desprenda lo contrario, las expresiones «concurso», «certamen», «evento», «gala», «final», «MMT» y análogas harán referencia al Concurso Internacional de Talentos de MMT FEST – Music Meets Tourism, que comprende el Concurso Internacional de Cantantes y la Batalla de DJs (DJ Battle).

Del mismo modo, las expresiones «talentos», «participantes», «artistas», «interesados», «cantantes», «solistas», «grupos», «DJs» y análogas harán referencia a los concursantes de las respectivas modalidades.

El Concurso tiene como objetivo fomentar, descubrir y promocionar a artistas emergentes, cantantes, solistas, grupos musicales de cualquier género y DJs, ofreciéndoles una plataforma de visibilidad y proyección artística.

Asimismo, pretende crear un espacio de encuentro entre artistas, residentes, turistas, profesionales del sector y amantes de la música, contribuyendo a la promoción de Maspalomas Costa Canaria y del municipio de San Bartolomé de Tirajana como destino turístico y cultural, tanto a nivel nacional como internacional.

PRIMERA. ENTIDAD ORGANIZADORA

MMT FEST – Music Meets Tourism (en adelante, «la Organización») convoca el Concurso Internacional de Talentos 2027, enmarcado en la novena edición del festival, que tendrá lugar del **9 al 13 de junio de 2027 en Maspalomas Costa Canaria, Gran Canaria**.

El certamen forma parte de la programación oficial de MMT FEST, un festival internacional que une música, turismo, moda y cultura, apostando por la promoción del talento emergente y el intercambio cultural.

SEGUNDA. OBJETO DE LAS BASES

El presente documento establece las normas que regulan la convocatoria, inscripción, selección, participación y desarrollo del Concurso Internacional de Talentos de MMT FEST 2027.

Las presentes bases regulan:

- Los requisitos de admisión y participación.
- El procedimiento de inscripción y selección de concursantes.
- Las condiciones de desarrollo de las actuaciones.
- Los derechos y obligaciones de los participantes.
- Las causas de exclusión y descalificación.
- La composición del jurado y el sistema de votación.
- Los premios y las obligaciones de los ganadores.
- Los derechos de imagen, propiedad intelectual y tratamiento de datos personales.

TERCERA. MODALIDADES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El Concurso Internacional de Talentos contará con dos modalidades:

A. CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTANTES

Podrán participar cantantes, solistas y grupos musicales emergentes de cualquier género musical y nacionalidad que no cuenten con un reconocimiento consolidado a nivel nacional.

Se admitirán inicialmente un máximo de doce (12) participantes, entendiendo como participante tanto a un artista individual como a un grupo musical.

Cada participante deberá preparar dos (2) canciones, que podrán ser composiciones propias o versiones de otros artistas (covers).

B. DJ BATTLE

Podrán participar DJs emergentes de cualquier nacionalidad que no cuenten con un reconocimiento consolidado a nivel nacional.

Se admitirán inicialmente un máximo de ocho (8) participantes.

La Organización podrá modificar el número de participantes de ambas modalidades en función de las necesidades artísticas, técnicas y de producción del festival, comunicándolo oportunamente.

CUARTA. EDAD DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas que tengan o cumplan los 18 años durante el año natural 2027.

Excepcionalmente, la Organización podrá valorar la admisión de participantes que no cumplan este requisito de edad.

En caso de participación de menores de edad, será imprescindible contar con la autorización expresa de sus padres, madres o representantes legales, quienes deberán firmar, junto con el participante cuando corresponda, los contratos, autorizaciones y demás documentos necesarios para su participación.

La admisión de menores estará condicionada al cumplimiento de la normativa vigente que resulte aplicable.

QUINTA. INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los artistas interesados en participar en cualquiera de las dos modalidades deberán cumplimentar el formulario de inscripción disponible en la página web oficial del festival:

www.mumeto.com

Asimismo, deberán remitir el material audiovisual solicitado al siguiente correo electrónico:

casting@mumeto.com

Asunto: CONCURSO MUSIC MEETS TOURISM 2027

La candidatura deberá incluir:

- Nombre y apellidos.
- Nombre artístico o nombre del grupo, si procede.
- Edad.
- Número de teléfono móvil.
- Correo electrónico.
- Tres (3) fotografías actuales.
- Vídeo de presentación artística.

5.1. Vídeo de presentación para cantantes

El participante deberá enviar un vídeo que cumpla las siguientes características:

- Grabado preferiblemente con un teléfono móvil, sin necesidad de producción profesional.
- Formato horizontal.
- Primer plano o plano medio.
- Duración máxima de treinta (30) segundos.
- Interpretación vocal en directo.
- Interpretación a capela, con base musical o acompañamiento instrumental.
- Canción de libre elección, propia o versión de otro artista.

El vídeo deberá permitir al prejurado valorar las capacidades vocales y artísticas del participante.

En caso de resultar seleccionado, dicho material podrá utilizarse para la presentación y promoción de su candidatura, conforme a las autorizaciones correspondientes.

5.2. Vídeo de presentación para DJs

Los participantes de la DJ Battle deberán enviar un vídeo en formato horizontal en el que se les pueda ver actuando en directo con una mesa de mezclas.

El material deberá permitir valorar sus capacidades técnicas y artísticas.

5.3. Fecha límite de inscripción

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el **30 de noviembre de 2026**.

La Organización podrá ampliar dicho plazo si las necesidades del Concurso así lo requieren, comunicándolo a través de sus canales oficiales.

Las candidaturas deberán incluir toda la información y documentación solicitada.

SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de inscripción, las candidaturas serán revisadas por un prejurado designado por la Organización.

El prejurado valorará el material recibido y seleccionará a los artistas que participarán en la edición 2027 del Concurso Internacional de Cantantes y de la DJ Battle.

La selección atenderá a las capacidades artísticas, vocales o técnicas de los participantes, así como a su adecuación a las características del certamen.

Los participantes seleccionados serán informados mediante el correo electrónico facilitado en el formulario de inscripción.

La Organización podrá solicitar información o documentación adicional para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La selección definitiva estará condicionada a la aceptación de las presentes bases y a la firma del correspondiente contrato de participación.

SÉPTIMA. DERECHOS DE IMAGEN, VOZ Y NOMBRE ARTÍSTICO

Durante el desarrollo del Concurso y de las actividades vinculadas a MMT FEST podrán realizarse fotografías, grabaciones audiovisuales, entrevistas y otros contenidos relacionados con los participantes.

La Organización podrá utilizar dichos materiales, así como los facilitados durante el proceso de inscripción, para las siguientes finalidades:

- Presentación de candidaturas ante el prejurado y el jurado final.
- Comunicación y promoción del Concurso.
- Presentación y promoción de los artistas participantes.
- Difusión de las actividades del festival.
- Publicación de contenidos en páginas web, redes sociales y medios de comunicación.
- Elaboración de materiales promocionales y audiovisuales vinculados a MMT FEST.

Los usos autorizados no generarán remuneración adicional para los participantes, salvo acuerdo expreso en contrario.

El alcance territorial, temporal y material de las autorizaciones se establecerá en los documentos de cesión de derechos de imagen y explotación audiovisual correspondientes.

Los participantes declaran disponer de los derechos y autorizaciones necesarios sobre su imagen, voz, nombre artístico y materiales aportados.

Cualquier utilización por terceros de los contenidos cuya titularidad corresponda a la Organización deberá contar con la autorización correspondiente.

OCTAVA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

La Organización podrá excluir o descalificar a aquellos participantes que incurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- Incumplimiento de los requisitos de participación.
- Falsedad u omisión relevante en los datos o documentación facilitados.
- Incumplimiento grave de las presentes bases o del contrato de participación.
- Utilización de sistemas de reproducción vocal prohibidos durante las actuaciones.
- Vulneración de derechos de propiedad intelectual o de terceros.
- Conductas irrespetuosas hacia otros participantes, miembros del jurado, personal de la Organización o público asistente.
- Actuaciones fraudulentas destinadas a alterar el resultado del Concurso.
- Incumplimiento injustificado de las obligaciones artísticas, técnicas u organizativas.
- Existencia de compromisos contractuales incompatibles con la participación en el Concurso.

La decisión de descalificación será comunicada al participante mediante un medio que permita dejar constancia de la notificación.

Cuando proceda, la Organización podrá sustituir al participante descalificado por otro candidato.

Todo ello se entenderá sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los participantes.

NOVENA. OBLIGACIONES EN REDES SOCIALES

Todos los participantes seleccionados para el Concurso Internacional de Cantantes y la DJ Battle se comprometen a colaborar activamente en la difusión de MMT FEST 2027 y de las actividades incluidas en su programación oficial.

9.1. Publicaciones en stories

Cada participante deberá publicar un mínimo de dos (2) stories diarias en su perfil de Instagram o redes sociales equivalentes durante los días de celebración del festival.

Estas publicaciones deberán estar relacionadas con:

- Las actividades oficiales en las que participe o a las que asista.
- Los lugares visitados como parte del programa oficial.
- Las actividades turísticas y culturales programadas.
- Los encuentros Family & Friends.
- Los momentos destacados de su experiencia en MMT FEST.

9.2. Publicación del Concurso

Cada participante deberá publicar, como mínimo, un (1) post o reel en su perfil, relacionado con su participación en el Concurso Internacional de Cantantes o la DJ Battle, según corresponda.

La publicación podrá mostrar su actuación, su experiencia o algún momento destacado del certamen.

9.3. Publicaciones en colaboración

Cuando la Organización envíe una invitación de colaboración mediante las herramientas oficiales de las redes sociales, el participante se compromete a aceptarla, siempre que resulte técnicamente posible y se refiera a contenidos relacionados con su participación en el festival.

El objetivo será generar una comunicación conjunta y ampliar la difusión del talento participante y del evento.

9.4. Etiquetas, hashtags y promoción del destino

Las publicaciones deberán incluir las menciones, etiquetas y hashtags oficiales comunicados por la Organización.

Entre ellos podrán incluirse:

- @musicmeetstourism

- #MMTFEST
- #MMTFEST2027
- #MusicMeetsTourism
- #MaspalomasCostaCanaria
- #GranCanaria
- #IslasCanarias o #Canarias

Los participantes deberán respetar las instrucciones de comunicación relativas a las instituciones y marcas colaboradoras que les sean facilitadas, así como identificar el carácter publicitario de los contenidos cuando legalmente corresponda.

9.5. Cumplimiento de las obligaciones

El incumplimiento injustificado de estas acciones podrá ser considerado una falta de compromiso con las obligaciones organizativas del evento.

Cualquier consecuencia derivada de dicho incumplimiento deberá ser proporcionada y ajustarse a las condiciones previamente comunicadas.

DÉCIMA. CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL CONCURSO

Los artistas seleccionados serán informados mediante correo electrónico de su aceptación y recibirán las instrucciones necesarias para su participación.

La Organización podrá crear un grupo de WhatsApp, previa información a los participantes, con el objetivo de facilitar la comunicación y coordinación durante los días del festival.

10.1. Actuaciones del Concurso Internacional de Cantantes

Los participantes deberán interpretar sus canciones en estricto directo.

No estará permitido el uso de playback vocal ni de grabaciones que sustituyan la interpretación vocal en directo.

Las canciones podrán ser composiciones propias o versiones de otros artistas.

Cada canción tendrá una duración máxima de dos minutos y treinta segundos (2:30).

10.2. Actuaciones de la DJ Battle

Los DJs deberán realizar sus actuaciones en directo, utilizando los equipos y respetando las condiciones técnicas, los tiempos de actuación y el formato de competición establecidos por la Organización.

Las características específicas de la DJ Battle serán comunicadas a los participantes seleccionados.

10.3. Ensayos y pruebas técnicas

Antes de la celebración de las finales se realizarán los ensayos generales y pruebas técnicas que determine la Organización.

La asistencia será obligatoria para todos los participantes convocados.

Estas pruebas podrán incluir:

- Pruebas de sonido.
- Pruebas de micrófonos.
- Comprobación de equipos técnicos.
- Iluminación.
- Coordinación de entradas y salidas del escenario.
- Preparación de las actuaciones.

10.4. Contrato de participación

Todos los participantes seleccionados deberán aceptar las presentes bases y firmar el correspondiente contrato de participación.

Asimismo, deberán respetar los horarios, actividades y compromisos incluidos en el programa oficial que les sea facilitado.

UNDÉCIMA. ALOJAMIENTO, DIETAS Y TRASLADOS

La Organización asumirá las siguientes necesidades de los participantes seleccionados para las finales del Concurso Internacional de Cantantes y la DJ Battle:

11.1. Alojamiento

Concurso Internacional de Cantantes

- Llegada: martes 8 de junio de 2027.
- Salida: martes 15 de junio de 2027.

DJ Battle

- Llegada: martes 8 de junio de 2027.
- Salida: martes 15 de junio de 2027.

Las fechas y la duración de la estancia podrán modificarse por necesidades organizativas o de producción, previa comunicación a los participantes.

11.2. Dietas

La Organización facilitará:

- Desayuno.
- Almuerzo.
- Cena.
- Catering durante las galas finales y eventos especiales, cuando corresponda.

11.3. Traslados

La Organización asumirá los siguientes traslados:

- Aeropuerto de Gran Canaria – alojamiento.
- Alojamiento – Aeropuerto de Gran Canaria.

Los participantes deberán asumir los gastos correspondientes a sus desplazamientos de ida y vuelta desde sus lugares de residencia habitual hasta Gran Canaria.

Cualquier gasto adicional no contemplado expresamente en las presentes bases o autorizado por la Organización será responsabilidad del participante.

DUODÉCIMA. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios para la edición 2027:

12.1. CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTANTES

GANADOR

- Grabación de un single, incluyendo su edición, producción y masterización, conforme al acuerdo establecido entre MMT FEST y el productor musical designado.
- Grabación del videoclip correspondiente.
- Promoción del single en las principales plataformas digitales.

PRIMER FINALISTA

- Trofeo acreditativo como primer finalista de MMT FEST 2027.
- Premio económico de **500 €**.

SEGUNDO FINALISTA

- Trofeo acreditativo como segundo finalista de MMT FEST 2027.
- Premio económico de **250 €**.

12.2. DJ BATTLE

GANADOR

- Trofeo acreditativo como ganador de la DJ Battle de MMT FEST 2027.
- Mesa de mezclas valorada en **2.500 €** o premio económico por el mismo importe.

PRIMER FINALISTA

- Trofeo acreditativo como primer finalista de la DJ Battle de MMT FEST 2027.
- Premio económico de **1.500 €**.

SEGUNDO FINALISTA

- Trofeo acreditativo como segundo finalista de la DJ Battle de MMT FEST 2027.
- Premio económico de **500 €**.

12.3. Premio del público

En caso de habilitarse un sistema de votación popular, el público podrá votar por su participante favorito mediante los canales establecidos por la Organización.

El reconocimiento del público tendrá carácter honorífico y no contará con dotación económica.

La participación del público en el sistema de votación estará condicionada a la disponibilidad de los medios técnicos necesarios.

DECIMOTERCERA. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado será designado por la Organización y podrá estar integrado por:

- Uno o dos representantes municipales designados por el Ayuntamiento.
- Dos o tres representantes de MMT FEST.
- Dos o tres profesionales del sector musical, tales como cantantes, DJs, productores u otros especialistas.
- Uno o dos residentes del municipio.
- Uno o dos turistas asistentes al evento.

- Uno o dos representantes del sector empresarial turístico.

La composición y el número de integrantes del jurado podrán variar en función de las necesidades del certamen.

La Organización designará a la persona que ostentará la presidencia del jurado.

Los miembros del jurado deberán actuar con imparcialidad y comunicar cualquier circunstancia que pueda generar un conflicto de interés.

DECIMOCUARTA. SISTEMA DE VOTACIÓN Y DELIBERACIÓN

Cada miembro del jurado emitirá su valoración mediante la asignación de:

- Tres (3) puntos a su participante favorito.
- Dos (2) puntos a su segunda elección.
- Un (1) punto a su tercera elección.

Cada miembro del jurado deberá votar a tres participantes diferentes.

Una vez finalizadas todas las actuaciones, se procederá al recuento de las puntuaciones, que quedarán reflejadas en el acta oficial del jurado.

La clasificación se determinará de la siguiente manera:

- **Ganador:** participante que obtenga la mayor puntuación.
- **Primer finalista:** participante que obtenga la segunda mayor puntuación.
- **Segundo finalista:** participante que obtenga la tercera mayor puntuación.

En caso de empate, el voto de la persona que ostente la presidencia del jurado determinará la clasificación correspondiente.

14.1. Votación popular

En caso de habilitarse un sistema de votación popular, los votos del público serán contabilizados una vez cerrado el plazo de votación.

El resultado de la votación popular tendrá el peso equivalente al voto de un miembro adicional del jurado, conforme al procedimiento que establezca y comunique previamente la Organización.

El sistema de votación podrá realizarse mediante teléfono, SMS, redes sociales, plataformas digitales u otros medios habilitados.

El fallo del jurado será definitivo en cuanto a la valoración artística, sin perjuicio de los derechos de reclamación que legalmente correspondan.

DECIMOQUINTA. OBLIGACIONES DEL GANADOR DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTANTES

El artista, solista o grupo ganador del Concurso Internacional de Cantantes de MMT FEST 2027 se compromete a:

- Formalizar un contrato de representación artística con la entidad organizadora del festival por un periodo de dos (2) años, conforme a las condiciones contractuales que deberán ponerse a disposición de los participantes.
- Asistir a la grabación del single en las fechas acordadas con el productor musical designado.
- Participar en la grabación del videoclip correspondiente.
- Colaborar en las acciones de promoción del single.
- Participar en entrevistas, programas de televisión, radio y otros medios de comunicación relacionados con la promoción del premio.
- Asistir a la siguiente edición de MMT FEST para hacer entrega del premio al nuevo ganador del Concurso Internacional de Cantantes, conforme a las condiciones que se acuerden.

Los derechos de propiedad intelectual, producción, distribución y explotación del single y del videoclip se regularán mediante los contratos correspondientes entre las partes implicadas.

DECIMOSEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y EXPLOTACIÓN AUDIOVISUAL

Los participantes deberán disponer de los derechos y autorizaciones necesarios sobre los materiales, composiciones y contenidos que aporten al Concurso.

La titularidad de las obras originales de los artistas no se transmitirá automáticamente a la Organización por el mero hecho de participar.

Los derechos correspondientes a las grabaciones audiovisuales producidas por MMT FEST durante el Concurso, así como sus posibilidades de reproducción, distribución, adaptación, comunicación pública y difusión, se regularán mediante los contratos y autorizaciones correspondientes.

La Organización podrá explotar los contenidos sobre los que ostente legítimamente los derechos necesarios, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente y los acuerdos suscritos.

DECIMOSÉPTIMA. CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD Y PROCESOS DE SELECCIÓN

Al completar y enviar el formulario de inscripción, el participante declara que, en el momento de presentar su candidatura, no se encuentra inmerso en ningún proceso de selección, casting, concurso, certamen o programa musical que pueda impedir o limitar su participación en MMT FEST 2027.

Asimismo, declara que no tiene firmado ningún contrato de exclusividad vigente con discográficas, distribuidoras, managers, agencias de representación, productoras, televisiones, plataformas digitales o cualquier otra entidad que pueda condicionar, limitar o impedir:

- Su participación en el Concurso.
- La grabación de sus actuaciones.
- La promoción y difusión de su participación.
- La utilización autorizada de su imagen, voz o nombre artístico.
- La grabación, producción y explotación de los contenidos derivados de los premios.
- El cumplimiento de los compromisos contractuales asociados al Concurso.

El participante se compromete a comunicar inmediatamente a la Organización cualquier circunstancia sobrevenida que pueda generar una incompatibilidad.

En caso de falsedad en la declaración o incompatibilidad contractual que impida su participación, la Organización podrá cancelar su candidatura, descalificarlo o sustituirlo por otro participante, sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan.

DECIMOCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados durante el proceso de inscripción y participación serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestionar las solicitudes de inscripción.
- Verificar los requisitos de participación.
- Evaluar las candidaturas.
- Facilitar el material necesario al prejurado y al jurado.
- Contactar con los participantes.

- Gestionar las necesidades logísticas y organizativas.
- Formalizar los contratos de participación.
- Gestionar la entrega de premios.
- Cumplir las obligaciones legales y administrativas correspondientes.

Los datos podrán comunicarse a proveedores, colaboradores, miembros del jurado y otras entidades cuando resulte necesario para el desarrollo del Concurso y exista una base jurídica adecuada.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, cuando proceda, a través de los canales habilitados por el responsable del tratamiento.

Asimismo, tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La información completa relativa a la identidad del responsable del tratamiento, sus datos de contacto, bases jurídicas, destinatarios y plazos de conservación estará disponible en la cláusula informativa del formulario de inscripción.

DECIMONOVENA. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

Los premios económicos y en especie estarán sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega.

La Organización practicará, cuando corresponda, las retenciones o ingresos a cuenta legalmente exigibles.

Los ganadores deberán facilitar la documentación necesaria para la entrega de los premios y el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes.

VIGÉSIMA. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

La Organización podrá modificar las fechas, horarios, espacios y aspectos operativos del Concurso cuando concurran circunstancias justificadas que lo hagan necesario.

Asimismo, podrá suspender o cancelar el certamen por causas de fuerza mayor, razones de seguridad o circunstancias que imposibiliten su correcto desarrollo.

Cualquier modificación relevante será comunicada a los participantes afectados y, cuando corresponda, publicada a través de los canales oficiales de MMT FEST.

VIGESIMOPRIMERA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura al Concurso Internacional de Talentos de MMT FEST 2027 implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Los participantes seleccionados deberán formalizar los documentos, contratos y autorizaciones necesarios para su participación.

Las cuestiones no previstas en estas bases serán resueltas por la Organización conforme a los principios de transparencia, igualdad de trato, buena fe y legislación aplicable.

VIGESIMOSEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes bases se regirán e interpretarán conforme a la legislación española vigente.

Cualquier controversia derivada de su interpretación, aplicación o cumplimiento será sometida a los juzgados y tribunales que resulten legalmente competentes.

VIGESIMOTERCERA. PUBLICACIÓN Y CONTACTO

Las presentes bases y las comunicaciones oficiales relativas al Concurso Internacional de Talentos estarán disponibles a través de los canales oficiales de MMT FEST – Music Meets Tourism.

Página web: www.mumeto.com

Correo electrónico de inscripciones: casting@mumeto.com

Instagram: @musicmeetstourism

ANEXO I. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción, el participante declara:

- Haber leído, comprendido y aceptado las bases legales del Concurso Internacional de Talentos de MMT FEST 2027.
- Que los datos y materiales facilitados son veraces.
- Que cumple los requisitos de participación establecidos.
- Que dispone de los derechos y autorizaciones necesarios sobre los materiales aportados.
- Que no mantiene compromisos contractuales incompatibles con su participación.
- Haber recibido la información relativa al tratamiento de sus datos personales.

Las autorizaciones de utilización de imagen, voz, nombre artístico y contenidos audiovisuales se formalizarán conforme a las condiciones específicas facilitadas por la Organización.

MMT FEST – MUSIC MEETS TOURISM 2027

9.ª EDICIÓN

9 – 13 JUNIO 2027
MASPALOMAS COSTA CANARIA · GRAN CANARIA

www.mumeto.com